Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

118/2019

ROMERO REMOLINA, HAISEY LISSETTE s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de junio de 2019.- MAM

Agréguense las constancias acompañadas y tiénese presente.

A fin de recabar los informes respectivos, líbrese oficios a la Policía Federal Argentina (Div. Interpol, Dirección de Investigaciones y Convenio Policial), Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía, Registro Nacional de Reincidencia, a la Agencia Federal de Inteligencia, Registro Nacional de las Personas y a la Dirección Nacional de Migraciones.

Atento a lo dispuesto por el 3re párrafo del art. 11 de la ley N° 346 (texto sustituido por la ley 24.951), ordénase la publicación de edictos, la que deberá hacerse efectiva por dos días en el diario: …… a costa de la peticionante.

Hácese saber que deberá acreditar el acto antes señalado, acompañando los ejemplares de los diarios correspondientes y los recibos de las publicaciones respectivas.

Fecha de firma: 25/06/2019
Alta en sistema: 26/06/2019
Firmado por: PATRICIO MARANIELLO, JUEZ FEDERAL

#33085618#237606811#20190619115600565

Fecha de firma: 25/06/2019
Alta en sistema: 26/06/2019
Firmado por: PATRICIO MARANIELLO, JUEZ FEDERAL


#33085618#237606811#20190619115600565